



SECRETARÍA GENERAL DE  
PLANIFICACION  
MUNICIPAL

N.º 2.673/92

Montevideo, 15 de junio de 1992.

VISTO: la Resolución N.º 852/92 del 9 de marzo de 1992, por la que se estableció la nueva estructura orgánico-administrativa de la Intendencia Municipal de Montevideo, de conformidad con el artículo 64.º del Presupuesto Quinquenal (Decreto N.º 24.752);

RESULTANDO: 1o.) que por la Resolución mencionada se crearon los Departamentos de Actividades Descentralizadas, de Actividades Productivas y Comerciales, de Obras y Servicios a la Comunidad y de Recursos Humanos y Materiales, el Área de Administración de Recursos Financieros, y la Unidad Ejecutiva y la Unidad Central de Planificación Municipal, así como sus dependencias inmediatas;

2o.) que la nueva estructura orgánico-administrativa se complementó a través de la Resolución N.º 1.288/92, con la determinación de Servicios y Unidades integrantes de cada una de las nuevas reparticiones municipales;

3o.) que la Unidad Central de Planificación Municipal gestiona la fusión de sus Servicios dependientes de Estudios Territoriales y Regulación Territorial por razones de mejor funcionamiento y de un aprovechamiento racional de los recursos humanos y materiales;

CONSIDERANDO: 1o.) que corresponde dictar Resolución contemplando los aspectos señalados:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1o.- Fusionar los Servicios de Estudios Territoriales

y Regulación Territorial, que conforme a lo dispuesto en la Resolución 1.288/92, apartado 7º, integran la Unidad Central de Planificación Municipal en un solo Servicio que pasará a denominarse Servicio de Estudios y Regulación Territorial.

2o.- Comuníquese a todos los Departamentos, al Área de Administración de Recursos Financieros, a la Contaduría General y al Instituto de Estudios Municipales; cumplido, pase a la Unidad de Actualización Normativa a sus efectos.-

Dr. TABARE VAZQUEZ, Intendente Municipal  
AZUCENA BERRUTTI, Secretaria General.-